



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12441

Viernes 13 de Mayo de 2016

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

|  |   |
|--|---|
| Poder Judicial                                       |   |
| Año 2016 - Res. Administrativa General Nº 2364 ..... | 2 |
| Inspección General de Justicia                       |   |
| Año 2016 - Res. Nº 63 .....                          | 3 |

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

|   |       |
|---|-------|
| Ministerio de Gobierno                                  |       |
| Año 2016 - Res. Nº II-118 a II-121 .....                | 3-4   |
| Ministerio de Economía y Crédito Público                |       |
| Año 2016 - Res. Nº III-29 a III-31 y 88 .....           | 4-9   |
| Ministerio de Educación                                 |       |
| Año 2016 - Res. Nº 61 .....                             | 10    |
| Ministerio de la Familia y Promoción Social             |       |
| Año 2016 - Res. Nº IV-54 y IV-56 .....                  | 10    |
| Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano |       |
| Año 2016 - Res. Nº XVI-64, XVI-65, XVI-67 .....         | 10-11 |

#### RESOLUCION CONJUNTA

|  |    |
|--|----|
| Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Ministerio de Gobierno |    |
| Año 2016 - Res. Conj. Nº XVI-66 y II-104 .....                                   | 12 |

### SECCION GENERAL

|  |       |
|--|-------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias |       |
| Licitaciones - Avisos .....                  | 12-25 |

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 2364/16

RAWSON, 02 de mayo de 2016.-

#### VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Servicio Público de Mediación con asiento en la ciudad de Rawson, en virtud de Resolución Administrativa General N° 2314/16, y;

#### CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Ana Inés GRANGE, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

#### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Servicio Público de Mediación con asiento en la ciudad de Rawson (remuneración mensual \$ 36.462,02 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Ana Inés GRANGE como Presidente y a las Dras. Anahí SALDAÑA y Daniela Patricia ALMIRON, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 16 de mayo de 2016 hasta al día 26 de mayo de 2016, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 11, 12 y 13 de mayo de 2016 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y contar con formación básica completa en Mediación realizada en instituciones habilitadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Servicio Público de Mediación, sito en calle Belgrano N° 608 de la ciudad de Rawson - CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 10:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen. La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente la Directora de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. JOSÉ H.O. MAIDANA  
Administrador General subrogante

Cra. GLADYS ALBANIA  
Directora de Administración

**INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA****Resolución N° 63/16**

Rawson, Chubut, 10 de mayo de 2016.

**VISTO:**

El Expediente N° 1373-GB-IGJ-15;

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 11 de Enero de 2016 se expidió la IGJ mediante Resolución 04/16 IGJ Intimando a la Comisión Directiva de la asociación civil denominada BIBLIOTECA POPULAR ROY CENTENO, a convocar a Asamblea, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario; 2) Motivos del llamado fuera de término; 3) establecer la sede social de la Biblioteca; 4) consideración de balance, memoria e informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados al 11/11/2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013 y 2014; y 5) elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;

Que encontrándose debidamente notificada dicha Entidad así como los administradores de la misma, según consta a fojas 14 a 22 del presente, y no habiendo acreditado hasta la fecha del cumplimiento a la intimación, corresponde que la Inspección adopte una medida al respecto;

Que es aplicable en este estado de cosas el artículo 8° inciso h) de la Ley I N° 79;

Que en tal sentido este Organismo posee facultades para convocar a asamblea en las asociaciones civiles cuando esté acreditada la reticencia por parte sus autoridades;

Que las razones expuestas, ut supra son suficientes, para convocar a asamblea ordinaria con el mismo orden del día dispuesto mediante Resolución 04/16 IGJ;

**POR ELLO:**

LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONVOCAR** a Asamblea General Ordinaria, a los asociados de la Entidad, para el día 26 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, en el local sito en calle Pasaje San Juan, Primer Piso, Entre 25 de Mayo y San Martín (Salón del Casino de Oficiales de la Policía del Chubut) de la ciudad de Trelew, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario; 2) Motivos del llamado fuera de término; 3) establecimiento de la sede social de la Biblioteca; 4) consideración de balance, memoria e informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados al 11/11/2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013 y 2014; y 5) elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Dicho acto será presidido por el suscripto.

**ARTICULO 2°.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE** a la Asociación y al requirente, **COMUNIQUESE** y cumplido, **ARCHIVESE**.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. N° II-118****06-05-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de marzo de 2016, la renuncia interpuesta por el agente Edgardo Rodrigo VEUTHEY (DNI. N° 26.219.725 - Clase 1977), al cargo Planta Transitoria con funciones Profesionales en el Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Abonar al agente Edgardo Rodrigo VEUTHEY (DNI. N° 26.219.725 - Clase 1977), veinticinco días (25) de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2015, por aplicación de los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, SAF 20- Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

**Res. N° II-119****06-05-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Lorena CORREA (DNI. N° 22.453.636 - Clase 1971), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002- Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, ambas Direcciones dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Res. N° II-120****06-05-16**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor MOREYRA, Julio César (M.I. N° 16.838.943 - Clase 1964), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. N° II-121****06-05-16**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal BAHAMONDE, Juan Carlos (M.I. N° 14.811.383 -

Clase 1962), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° III-29 03-05-16**

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria Administrativa en relación al Sumario Administrativo N° 15-DS-15 caratulado: «S/ presunto extravío de Expediente N° 1339-EC-04», conforme lo dispuesto por el Artículo 61º - Inciso b) de la Ley I N° 74.-

Artículo 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut para su intervención, según lo establece el Artículo 48º de la Ley V N° 71.-

**Res. N° III-30 05-05-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar Dieciséis (16) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Noviembre de 2015, a los agentes de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público –

SAF 30 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° III-31 05-05-16**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Asignar funciones a la agente RUBILAR ACEVEDO, Elena Eliana (MI N° 24.457.509 – Clase 1975) cargo Ayudante Administrativo – Clase V - Carrera Personal Administrativa del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Área de Gestión Administrativa Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial – Ministerio de Economía y Crédito Público, en el Bloque de la Unión Cívica Radical del Consejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.-

Artículo 3º.- El Boque de la Unión Cívica Radical deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. N° 88 21-04-16**

Artículo 1º.- ESTABLÉCESE, conforme lo indica el Anexo que integra la presente Resolución, aquellos proveedores por bienes, obras y servicios con acreencias cuyo monto nominal resulta superior a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) por acreedor.

|    |               |  |
|----|---------------|--|
| 1  | 30-71479357-4 | A Y B S.A.                                 |
| 2  | 30-70866654-4 | A.M.SERVER S.R.L.                          |
| 3  | 30-71473240-0 | ABRA PATAGONIA S.R.L.                      |
| 4  | 30-70982062-8 | ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L.              |
| 5  | 30-67050181-3 | ADMIN.PORTUARIA PTO.MADRYN S.A             |
| 6  | 20-08009890-2 | ADORATI, JORGE ROMUALDO                    |
| 7  | 30-50085213-1 | AIR LIQUIDE ARG. S.A.                      |
| 8  | 30-71233325-8 | ALBAMAR S.R.L.                             |
| 9  | 27-20238822-7 | ALBANIA, MARIELA ANDREA                    |
| 10 | 20-12641900-8 | ALEUA, JORGE                               |
| 11 | 20-04979449-6 | ALI, JORGE MAHMOUD                         |
| 12 | 30-70851547-3 | ALUM TRUCK S.A                             |
| 13 | 30-71233875-6 | AMBULANCIAS ARGENTINAS S.R.L.              |
| 14 | 30-70760464-2 | ANAKAINOSIS S.A                            |
| 15 | 20-21355662-3 | ANTELO, HERNAN RAMIRO                      |
| 16 | 30-71023438-4 | APICONS ELABORADOS S.A                     |
| 17 | 20-05392142-7 | ARANCON LUIS                               |
| 18 | 30-71228390-0 | ARGENTINA CONSTRUCCION COOP.               |
| 19 | 30-62689539-1 | ARTECO S.A                                 |
| 20 | 30-71173615-4 | ASERTIVA S.A                               |
| 21 | 33-67025008-9 | AUSTRAL GOMAS S.R.L.                       |
| 22 | 30-67052859-2 | AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A          |
| 23 | 30-67051481-8 | AUTOS DEL SUR ( CONCESIONARIO TOYOTA ) S.A |
| 24 | 30-56178540-2 | AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A                |
| 25 | 20-22635659-3 | BAN, JAVIER HUGO                           |

|    |               |  |
|----|---------------|--|
| 25 | 20-22635659-3 | BAN, JAVIER HUGO   |
| 26 | 30-50001299-0 | BANCO DEL CHUBUT S.A   |
| 27 | 30-70765329-5 | BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.  |
| 28 | 30-50361289-1 | BGH S.A  |
| 29 | 30-70765907-2 | BIPSA INVERSIONES PATAGONICAS S.A  |
| 30 | 20-20048065-2 | BORELLI CARLOS MARIA   |
| 31 | 30-64808745-0 | C.D.CONSTRUCCIONES S.R.L.  |
| 32 | 30-65724778-9 | C.Y M.S.E.G. CYMSEG CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y GAS S.R.L.              |
| 33 | 30-70705763-3 | CADENA DE HOTELES R.H. S.A   |
| 34 | 30-66320562-1 | CAJA DE SEGUROS S.A  |
| 35 | 30-55447591-0 | CAJA DE VALORES S.A  |
| 36 | 30-70839606-7 | CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L.  |
| 37 | 20-25384813-9 | CANTERO, MARCELO DANIEL  |
| 38 | 33-64362069-9 | CARDIAL PUERTO MADRYN S.A.   |
| 39 | 30-61549188-4 | CARDIAL TRELEW S.R.L.  |
| 40 | 30-70853831-7 | CAROL'S S.A  |
| 41 | 30-52600883-5 | CASA OTTO HESS S.A   |
| 42 | 30-71112409-4 | CERRO DEL SUR S.R.L.   |
| 43 | 27-30088519-0 | CHORPILL, CAROLINA   |
| 44 | 30-67049712-3 | CIA. DE RIEGO V.I.R.CH. E.E.   |
| 45 | 30-62147725-7 | CLUB ARGENTINOS DEL SUR A.S.F.L  |
| 46 | 30-67053135-6 | CLUB A. DEFENSORES DE LA RIBERA A.S.F.L  |
| 47 | 30-67048382-3 | CLUB SOCIAL Y ATLÉTICO GUILLERMO BROWN   |
| 48 | 30-68909055-5 | CODISTEL S.A   |
| 49 | 20-20545958-9 | COLA, PEDRO RAFAEL   |
| 50 | 23-92873913-9 | COLSANI OJEDA, YOVAN ARIEL   |
| 51 | 30-70702142-6 | COMERCIAL DE TURISMO S.A   |
| 52 | 30-50931004-8 | COMPANIA DE TIERRAS TECKA S.A  |
| 53 | 30-70912600-4 | CONDominio ANGELINIC, DE MARCOS PEDRO,PAULA ANDREA, ESTEBAN AMRCOS EMILIO GABRIEL Y OTROS CONS.PROP. |
| 54 | 30-63215005-5 | CONOBRAS S.A.  |
| 55 | 30-71159395-7 | CONSTRUCTORA FREDE S.R.L.  |
| 56 | 33-70917226-9 | COOP DE TRAB Y SERV ALVEAR LTDA COOP.  |
| 57 | 30-54571921-1 | COOP. DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE SARMIENTO LTDA. COOP.                                    |
| 58 | 30-70954138-9 | COOP. TRABAJO RIO EPUYEN LTDA. COOP.   |
| 59 | 30-71043129-5 | COOP.DE TRABAJO GENESIS LIMITADA COOP.   |
| 60 | 30-54572702-8 | COOP.ELECTRICA TRELEW COOP.  |
| 61 | 30-71112989-4 | COOPERATIVA 3 DE AGOSTO LTDA. EN FORMACION COOP.   |
| 62 | 30-58699418-9 | COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS VIVIENDA Y CONSUMO 16 DE OCTUBRE LTDA COOP.           |
| 63 | 30-59908867-5 | COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS CONSUMO Y VIVIENDA RAWSON LTDA. COOP.                              |
| 64 | 30-71099735-3 | COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA VIVIENDA LTDA. COOP.   |
| 65 | 30-71220226-9 | COOPERATIVA DE TRABAJO 16 DE MAYO COOP.  |
| 66 | 30-71185840-3 | COOPERATIVA DE TRABAJO 24 DE MARZO LTDA COOP.  |
| 67 | 30-71129266-3 | COOPERATIVA DE TRABAJO 28 DE AGOSTO LIMITADA ( EN FORMACION ) COOP.                                  |
| 68 | 30-71184564-6 | COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE AGOSTO LTDA COOP.  |
| 69 | 30-71186866-2 | COOPERATIVA DE TRABAJO ALTO RIO PERCY LTDA EN FORMACION COOP.  |
| 70 | 30-71340720-4 | COOPERATIVA DE TRABAJO CHUBUTENSE LTDA. (EN FORMACION) COOP.   |
| 71 | 30-71252113-5 | COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDIMIENTO PATAGONICO COOP.   |
| 72 | 30-71238945-8 | COOPERATIVA DE TRABAJO ESPERANZA JUVENIL LIMITADA EN FORMACION COOP.                                 |
| 73 | 30-71085999-6 | COOPERATIVA DE TRABAJO INKAWKE LIMITADA COOP.  |
| 74 | 30-71125248-3 | COOPERATIVA DE TRABAJO JULIO LOPEZ 28 DE AGOSTO LTDA. EN FORMACION COOP.                             |
| 75 | 30-71231071-1 | COOPERATIVA DE TRABAJO LA CORDILLERA LIMITADA COOP.  |
| 76 | 30-71207188-1 | COOPERATIVA DE TRABAJO LA RESTAURACION LIMITADA COOP.  |
| 77 | 30-71119494-7 | COOPERATIVA DE TRABAJO OBREROS CONSTRUCTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA LIMITADA COOP.                |
| 78 | 30-71408060-8 | COOPERATIVA DE TRABAJO PRIMERA JUNTA LTDA. COOP.   |

|     |               |  |
|-----|---------------|--|
| 79  | 30-71235614-2 | COOPERATIVA DE TRABAJO TRELEW COOP.  |
| 80  | 30-71089005-2 | COOPERATIVA DE TRABAJO TRESOC LIMITADA COOP.   |
| 81  | 30-71139712-0 | COOPERATIVA DE TRABAJO UNITE LIMITADA COOP.  |
| 82  | 30-56413625-1 | CORRALON PASQUINI S.R.L.   |
| 83  | 30-70857483-6 | CORREO OFICIAL DE ARGENTINA S.A  |
| 84  | 30-59865201-1 | CPC S.A  |
| 85  | 20-11796876-7 | CURRUMIL, FELIX  |
| 86  | 20-12047463-5 | CURRUMIL, VICTOR HUGO  |
| 87  | 20-16210863-9 | CVJETANOVIC, MIRKO NICOLA  |
| 88  | 20-26889050-6 | D'ADAM, PABLO AUGUSTO  |
| 89  | 30-71195121-7 | DE TRABAJO VICTOR CHOQUE 20 DE MARZO LTDA. EN FORMACIÓN COOP.  |
| 90  | 30-69081505-9 | DIAPERUM ARGENTINA S.A   |
| 91  | 30-71044457-5 | DIAZ VELEZ S.R.L.  |
| 92  | 20-10313576-2 | DIAZ, CARLOS ROBERTO   |
| 93  | 20-18783692-2 | DIDIER, CLAUDIO EDUARDO  |
| 94  | 30-61497036-3 | DIHERCO S.R.L. S.R.L.  |
| 95  | 30-71196980-9 | DINAMED BAHIA S.R.L.   |
| 96  | 30-63022652-6 | DISPROMED S.R.L.   |
| 97  | 30-70788227-8 | DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L.   |
| 98  | 23-25656747-4 | DONOSO, LORENA ADRIANA   |
| 99  | 30-70803895-0 | DROGUERIA DIBAX PHARMA S.R.L.  |
| 100 | 30-60407526-9 | DROGUERIA DISVAL S.R.L.  |
| 101 | 30-71109470-5 | DROGUERIA IB S.A   |
| 102 | 30-70718327-2 | DROGUERIA MALBO S.R.L.   |
| 103 | 30-70952251-1 | DROGUERIA SUR S.A  |
| 104 | 30-70845052-5 | DROGUERIA VARADERO S.A   |
| 105 | 20-38535308-2 | DUARTE, LUCAS OSCAR  |
| 106 | 30-71472121-2 | E.T.CIUDADELA RIGEL SRL - INCOPA SRL UTE U.T.E.  |
| 107 | 30-65840737-2 | EDISUD S.A   |
| 108 | 30-71176060-8 | EDISUD S.A. RIGEL S.R.L. ( COLECTORES CLOACALES ZONA SUDOESTE - COMODORO RIVADAVIA ) U.T.E.              |
| 109 | 30-65837775-9 | EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS S.R.L.  |
| 110 | 30-70768990-7 | EL DIARIO DE MADRYN S.A. - CUIT/CUIL 30707689907 - (PUERTO MADRYN) - (LOCACIONES DE OBRAS Y/O SERVICIOS) |
| 111 | 30-58720107-7 | ELECTROSUR S.R.L.  |
| 112 | 33-60609595-9 | EMECCO LOZA S.A  |
| 113 | 30-57720689-5 | EMP. TRANSP. RAWSON S.R.L. S.R.L.  |
| 114 | 30-70967041-3 | EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A  |
| 115 | 30-70751181-4 | EMPRESA BENITEZ BELLINI S.A.   |
| 116 | 30-67047440-9 | EMPRESA DE TRANSP. DE ENERGIA ELECTR. POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAG. S.A                          |
| 117 | 30-70047037-3 | EMTE SISTEMAS ARGENTINA S.A  |
| 118 | 30-54668935-9 | ENHOSA S.A   |
| 119 | 30-71123740-9 | ENTE AUTARQUICO COMODORO DEPORTES  |
| 120 | 30-69114740-8 | ESPN SUR S.R.L.  |
| 121 | 30-65753358-7 | ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L.   |
| 122 | 30-64024633-9 | ETAP S.R.L.  |
| 123 | 30-59618034-1 | EXPRESO RADA TILLY S.R.L.  |
| 124 | 30-58830068-0 | FABRI S.A  |
| 125 | 30-67051290-4 | FARMA S.R.L.   |
| 126 | 30-69633591-1 | FDO.FIDUCIARIO FED.DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL.  |
| 127 | 20-23780005-3 | FEIJOO CHIOZZA, LUCAS PEDRO  |
| 128 | 27-13657230-5 | FERNANDEZ, ANALIA RAQUEL   |
| 129 | 30-60476001-8 | FERRETERIA ARGENTINA SRL   |
| 130 | 30-71317640-7 | FINKAL S.R.L   |
| 131 | 30-53563811-6 | FIORASI S.A.   |
| 132 | 30-70877413-4 | FM DEL MAR SRL   |
| 133 | 20-07812007-0 | FREEMAN, ANDINO  |

|     |               |  |
|-----|---------------|--|
| 134 | 30-69297195-3 | FRESENIUS KABI S.A   |
| 135 | 20-14837249-8 | GALLO, MIGUEL ANGEL  |
| 136 | 30-52114737-3 | GARBIN S.A   |
| 137 | 20-08214512-6 | GARCIA, JORGE RAUL   |
| 138 | 23-11709967-9 | GARIPE, OMAR OSVALDO   |
| 139 | 30-70988017-5 | GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L.   |
| 140 | 27-12867479-4 | GAUNA, ALICIA GRACIELA   |
| 141 | 30-71456027-8 | GEFER S.R.L.   |
| 142 | 30-66523411-4 | GENNEIA (EX EMGASUD) S.A   |
| 143 | 20-10918290-8 | GETZROW, MIGUEL ANGEL  |
| 144 | 30-67374902-6 | GEVIRTZMAN, IGNACIO  |
| 145 | 20-16210287-8 | GHISAURA, GUILLERMO ANTONIO  |
| 146 | 20-28637777-8 | GONZALEZ AMADO, ARIEL  |
| 147 | 30-70901662-4 | GONZALEZ JUAN Y BERON ESTEBAN SRL  |
| 148 | 20-24584555-4 | GONZALEZ, GUSTAVO EDUARDO  |
| 149 | 30-67611410-2 | GONZALEZ-TABARELLI S.R.L.  |
| 150 | 30-70718128-8 | GRESUCO S.A  |
| 151 | 30-71120701-1 | GRUPO GEN S.A  |
| 152 | 30-50139538-9 | GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A.   |
| 153 | 30-71168106-6 | GULCAN SEGURIDAD S.R.L.  |
| 154 | 30-65157280-7 | HABITAR S.R.L.   |
| 155 | 20-07815183-9 | HUGHES, HUGO CARLOS  |
| 156 | 30-61762503-9 | I.P.E. S.R.L.  |
| 157 | 30-70944784-6 | ICBC S.A. ( EX STANDARD BANK ARGENTINA ) S.A   |
| 158 | 33-53876676-9 | IGARRETA S.A.C.I S.A   |
| 159 | 30-71117936-0 | IMAGE PATAGONIA S.R.L.   |
| 160 | 30-50016424-3 | IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. - CUIT/CUIL 30500164243 - (COMODORO RIVADAVIA)<br>- (LOCACIONES DE OBRAS Y/O SERVICIOS)            |
| 161 | 30-71041182-0 | INGENIERIA BAHIA S.R.L.  |
| 162 | 30-56976625-3 | INGENIERIA GASTRONOMICA S.A.   |
| 163 | 30-71023530-5 | INSTITUTO CARDIOVASCULAR COMODOR RIVADAVIA S.R.L.  |
| 164 | 30-70804748-8 | INSTITUTO CARDIOVASCULAR S.A.  |
| 165 | 30-63746839-8 | INSTITUTO DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTE DEL CHUBUT  |
| 166 | 30-67047754-8 | INVERFIN S.A   |
| 167 | 30-60656652-9 | JAEJ S.A   |
| 168 | 30-69637616-2 | JCV TURISMO S.R.L.   |
| 169 | 20-14966596-0 | JORGE, RICARDO JUAN  |
| 170 | 20-04174459-7 | KLAPPENBACH, GUILLERMO ALBERTO   |
| 171 | 30-50619746-1 | L. A. L. S.A   |
| 172 | 30-71153641-4 | LA INDUSTRIAL S.A.   |
| 173 | 30-53447579-5 | LABORATORIOS FABRA S.A   |
| 174 | 30-70928706-7 | LADA CONSTRUCCIONES S.R.L.   |
| 175 | 30-67050372-7 | LEDESMA Y CIA. S.R.L.  |
| 176 | 30-70867678-7 | LIBRA CONSTRUCCIONES S.A   |
| 177 | 30-54641758-8 | LINEA 28 DE JULIO SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES LIMITADA SOC.  |
| 178 | 20-16318773-7 | LUQUES, JUAN JOSE  |
| 179 | 30-70299285-7 | MADRYN TV DE BUENA ONDA TELEV.COLOR SRL - CUIT/CUIL 30702992857 - (PUERTO<br>MADRYN) - (ENAJENACION DE BIENES DE CAMBIO/MUEBLES) |
| 180 | 30-56457119-5 | MAR Y VALLE S.R.L.   |
| 181 | 20-16524703-6 | MARINKOVIC, NESTOR ALEJANDRO   |
| 182 | 20-23514657-7 | MARTINEZ, JORGE LUIS   |
| 183 | 23-29175007-9 | MATTEUCCI LACREU, GUSTAVO ALBERTO  |
| 184 | 30-51925561-4 | MAYO TRANSFORMADORES S.R.L.  |
| 185 | 30-66563392-2 | MEDIC TOOLS S.R.L.   |
| 186 | 30-71145094-3 | MEDICAL TOOLS S.R.L.   |
| 187 | 30-70771533-9 | MEDIVEN S.A.   |
| 188 | 30-71154583-9 | MENEDIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.   |

|     |               |   |
|-----|---------------|---|
| 189 | 30-70971426-7 | MENT- SAN S.R.L.  |
| 190 | 27-29115683-0 | MERTL, VANESA BETIANA   |
| 191 | 30-70967753-1 | METALURGICA CAVION S.A  |
| 192 | 30-70818609-7 | MG PHARMACORP S.R.L.  |
| 193 | 23-12304299-9 | MIRANDA, JOSE ANTONIO PANCRACIO   |
| 194 | 23-27752766-9 | MIRANTES, WALTER ORLANDO  |
| 195 | 20-22260575-0 | MIRENDA, AGUSTIN  |
| 196 | 33-71163162-9 | MONTENEGRO CONSTRUCCIONES S.R.L.  |
| 197 | 20-21449328-5 | MUSOTTO MAXIMO  |
| 198 | 20-17594425-8 | NASTASI, GUSTAVO DANIEL   |
| 199 | 30-54248232-6 | NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L  |
| 200 | 30-64644088-9 | NEWXER S.A.   |
| 201 | 30-67045345-2 | NICADPI   |
| 202 | 30-70994430-0 | NITENS S.R.L.   |
| 203 | 30-71482296-5 | NOVASOFT GLOBAL SOLUTIONS SL - IDESUR SRL - HUGO ALBERTO TEODORO RODRIGUEZ EMPR. DE AARI - UTE U.T.E.               |
| 204 | 30-70952890-0 | OCP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.  |
| 205 | 20-07821199-8 | OLIVERA, PRUDENCIO NORBERTO   |
| 206 | 30-70835158-6 | ONCO LIFE S.R.L.  |
| 207 | 20-05413047-4 | OÑATE, LUIS ALBERTO - OÑATE LIBRERIA  |
| 208 | 20-10105354-8 | ORDINEZ CARLOS- LEONARDO I  |
| 209 | 30-66204961-8 | ORGANIZACION COURIER ARGENTINA (OCASA) S.A  |
| 210 | 30-69107410-9 | PALCO S.A   |
| 211 | 20-20844461-2 | PASCUAL, JORGE EDUARDO  |
| 212 | 30-67034174-3 | PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. S.R.L.   |
| 213 | 30-71414918-7 | PATAGONIA LON S.R.L.  |
| 214 | 33-52033241-9 | PEDRO CORRADI SA  |
| 215 | 30-58860832-4 | PENA CONSTRUCCIONES S.R.L.  |
| 216 | 30-56359811-1 | PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A   |
| 217 | 33-71011012-9 | PLASTICOS PATAGONICOS S.R.L.  |
| 218 | 30-64799528-0 | PORTICO 3 S.A   |
| 219 | 30-68436191-7 | PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A   |
| 220 | 30-55425869-3 | PROPATO HNOS S.A.I.C.   |
| 221 | 30-70786553-5 | PROTEL PATAGONICA S.R.L. - CUIT/CUIL 30707865535 - (COMODORO RIVADAVIA) - (ENAJENACION DE BIENES DE CAMBIO/MUEBLES) |
| 222 | 30-63941555-0 | PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A   |
| 223 | 30-70958202-6 | PROYECTO EXPERIENCE S.R.L.  |
| 224 | 30-71124718-8 | RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E.   |
| 225 | 30-70748029-3 | RADIOGRAFICA AUSTRAL S.A  |
| 226 | 30-62561871-8 | RADIOVISION S.R.L. - CUIT/CUIL 30625618718 - (COMODORO RIVADAVIA) - (LOCACIONES DE OBRAS Y/O SERVICIOS)             |
| 227 | 30-71452016-0 | RAMIDA S.R.L.   |
| 228 | 30-52306170-0 | RAYOS X DINAN S.A   |
| 229 | 30-62924805-2 | RIGEL S.R.L.  |
| 230 | 30-71439325-8 | RIGEL SRL - EDISUD SA - FREILE CONSTRUCCIONES SRL - UTE U.T.E.  |
| 231 | 27-12047700-0 | RIVA, MARIA CRISTINA  |
| 232 | 20-17548417-6 | ROBLE, JOSE LUIS- ROBLE TOUR  |
| 233 | 20-11518311-8 | ROCHA, JOSE RICARDO   |
| 234 | 20-21354712-8 | ROMERO, JORGE JUAN  |
| 235 | 30-50004946-0 | SANCOR COOP. DE SEGUROS L.T.D.A.  |
| 236 | 30-69104060-3 | SANDIN Y ASOCIADOS S.R.L.   |
| 237 | 20-24963726-3 | SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.  |
| 238 | 30-62373577-6 | SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.  |
| 239 | 30-71070950-1 | SAUCE S.R.L.  |
| 240 | 30-66915988-5 | SAVANT PHARM S.A  |
| 241 | 30-70957334-5 | SEAL REPRESENTACIONES S.R.L.  |
| 242 | 30-64227025-3 | SENDA S.R.L.  |
| 243 | 30-54667154-9 | SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  |



|     |               |   |
|-----|---------------|---|
| 244 | 30-54575367-3 | SERVICOOP - PTO MADRYN COOP.  |
| 245 | 30-57186728-8 | SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA A.G.  |
| 246 | 30-58033757-7 | SISTEMAS ANALITICOS S.A   |
| 247 | 30-54572672-2 | SOC.COOP.POPULAR LTDA.DE COM.RIVADAVIA COOP.  |
| 248 | 30-50619685-6 | SOCIEDAD DIFURA PATAGONICA SA. LU 20 - CUIT/CUIL 30506196856 - (TRELEW) - (LOCACIONES DE OBRAS Y/O SERVICIOS) |
| 249 | 30-62403911-0 | SOCIEDAD RURAL VALLE DEL CHUBUT   |
| 250 | 30-71041879-5 | SOLUCIONES EXA S.R.L.   |
| 251 | 30-70974195-7 | SOMI S.A  |
| 252 | 20-22824163-7 | SOTERO, DIEGO JOAQUIN   |
| 253 | 20-07322938-4 | SUCESIÓN DE GOMEZ GREGORIO OSVALDO - ABG  |
| 254 | 30-52184598-4 | SUDELCO S.A   |
| 255 | 30-71477974-1 | SUDELCO S.A. - VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. UTE U.T.E.  |
| 256 | 27-26725116-4 | SZIFRON, CLARA DANIELA  |
| 257 | 30-70952167-1 | T. G. VIAL S.A  |
| 258 | 30-65669114-6 | TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.  |
| 259 | 30-70763852-0 | TECH BROKERS S.R.L.   |
| 260 | 30-70963507-3 | TECHNICAL COMPUTER SRL  |
| 261 | 30-71209736-8 | TECNOGOB S.R.L.   |
| 262 | 30-67028984-9 | TECNOTROL S.R.L.  |
| 263 | 30-63945397-5 | TELEFONICA DE ARGENTINA S.A   |
| 264 | 30-67881435-7 | TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A  |
| 265 | 30-70777874-8 | TERMOCLIMA INGENIERIA S.R.L.  |
| 266 | 33-71016839-9 | TITAN S.A   |
| 267 | 20-12175381-3 | TOLEDO, LUIS ALBERTO  |
| 268 | 30-57548964-4 | TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L.  |
| 269 | 20-08396843-6 | TORRES, ALBERTO   |
| 270 | 30-63598959-5 | TRANSPORTE BAHIA S.R.L.   |
| 271 | 33-71164392-9 | TRANSPORTE COMARCAL S.R.L.  |
| 272 | 30-70896967-9 | TRANSPORTES CEFERINO S.R.L.   |
| 273 | 30-70917535-8 | TRANSPORTES DON OTTO S.A UTE  |
| 274 | 30-70931954-6 | TRANSPORTES EL 22 S.R.L.  |
| 275 | 30-65102884-8 | TRANSPORTES EL ÑANDÚ S.R.L.   |
| 276 | 30-70775144-0 | TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L.   |
| 277 | 30-71079146-1 | TRANSREDES S.A  |
| 278 | 20-14842493-5 | UJHELYI, CLAUDIO DANIEL   |
| 279 | 30-54666656-1 | UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES   |
| 280 | 30-58676219-9 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COMAHUE   |
| 281 | 33-71241567-9 | VARANASI S.R.L.   |
| 282 | 27-21586805-8 | VENTRE, ROSA ANA  |
| 283 | 30-70981277-3 | VIENTOS DE LA PATAGONIA I S.A   |
| 284 | 33-65179561-9 | VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. S.R.L.   |
| 285 | 30-70756737-2 | W.A.R.CONSTRUCCIONES S.R.L.   |
| 286 | 30-67029352-8 | WALTER RITTNER SARMIENTO S.A  |
| 287 | 20-13770969-5 | WEISS, OMAR WALTER  |
| 288 | 30-54668997-9 | Y.P.F. S.A.   |
| 289 | 27-23692729-1 | YAINIONIS, ELENA KARINA   |
| 290 | 20-17130640-0 | YORIO, WALTER OSCAR   |
| 291 | 30-51548847-9 | YPF GAS S.A   |
| 292 | 27-29692143-8 | ZALDIVIA, SARA VERONICA   |
| 293 | 30-71008583-4 | ZAVICO S.R.L.   |
| 294 | 20-17855568-6 | ZUBIRIA, OSCAR FERNANDO   |

**MINISTERIO DE EDUCACION****Res Nº 61 10-05-16**

Artículo 1º.- Modificar el Anexo I de la Resolución ME Nº 231/15 que establece el Reglamento de Funcionamiento del Proyecto Centros de Actividades Infantiles del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL****Res. Nº IV-54 29-04-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 29 de marzo de 2016, la renuncia interpuesta por el agente Mauricio Javier PEREZ MC LEOD (M.I. Nº 27.322.467 - Clase 1979), al cargo Director de Instituciones - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I Nº 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Res. Nº IV-56 03-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 10 de abril de 2016, la renuncia interpuesta por la agente María Belén BOTTARI (M.I. Nº 35.384.583 - Clase 1990) función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****Res. Nº XVI-64 04-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 10 de diciembre del 2015 a cargo del Departamento de Tierras- Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 a la agente MARTINEZ, Norma Alicia (DNI Nº 12.834.742 - Clase 1957), quien revista en el cargo Agrimensor «A» - Agrupamiento Personal Profesional - Código 4-004 -

Clase I - Categoría 17 - ambos cargos de la Planta Permanente - Dirección de Tierras y Escrituración - Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- Reservar el cargo de revista de la agente MARTINEZ, Norma (DNI Nº 12.834.742 -Clase 1957) de acuerdo a los Artículos 14º y 20º de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 4: Tierras y Escrituración. F.F. 222. Ejercicio 2016.-

**Res. Nº XVI-65 04-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Mensualizar, a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la señora PACHECO, Karina Andrea (DNI Nº 26.244.420 - Clase 1977), en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 10 de la Planta Temporaria, para cumplir funciones en la Oficina ubicada en la localidad de Sarmiento, dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 - SAF 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 07: Inspecciones. F.F. 222 Ejercicio 2016.-

**Res. Nº XVI-67 05-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32 de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma.-

Artículo 2º.- Prorrogar, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, las mensualizaciones en la Planta Temporaria de la Ley I Nº 74, de los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Legal detallados en el Anexo Nº I que forma parte integrante de la Presente Resolución .-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF

302 - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 02: Administración y Personal- Actividad 03: Evaluación Social y Cobranzas - Actividad 05: Planificación Integral del Hábitat - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. Ejercicio 2016.-

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 ANEXO N° 1 (Hoja 3)

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**  
 PLANTA TEMPORARIA LEY I N° 74  
 ANEXO N° 1 (Hoja 3)



| PROGRAMA | APELLIDO Y NOMBRE                  | DNI        | CLASE | AGRUPAMIENTO           | CARGO                     | CATEGORIA | DIRECCION  |
|----------|------------------------------------|------------|-------|------------------------|---------------------------|-----------|--|
| 1.5      | LEAL, Ana Marcela                  | 29.908.727 | 1.982 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo   | 6         | Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable       |
| 1.5      | LIÑAN, Vanesa Paula                | 27.363.619 | 1.979 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo   | 6         | Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable       |
| 1.3      | SOIZA, María Verónica              | 28.054.636 | 1.980 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo   | 6         | Social - Trelew  |
| 1.5      | VAN OPPIJUSEN, Gladis Eleonora     | 21.556.267 | 1.970 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo   | 6         | Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable       |
| 1.6      | ARTERO, Guillermo Daniel           | 27.403.384 | 1.979 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 6         | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste               |
| 1.6      | CAMARA, Andrea Sandra              | 18.307.149 | 1.966 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 6         | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste               |
| 1.6      | CASATI, Lid Glandey                | 20.240.707 | 1.968 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 6         | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste               |
| 1.6      | LEGUIZAMON, Javier Alejandro       | 23.514.626 | 1.973 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 6         | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste               |
| 1.6      | LEON, Lucas Alberto                | 29.908.667 | 1.982 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 6         | Ejecución de Obras - Trelew                              |
| 1.6      | MANZO, Cristian David              | 30.396.561 | 1.983 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 6         | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste               |
| 1.6      | MARQUEZ, Humberto Gabino           | 8.563.757  | 1.951 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 6         | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste               |
| 1.6      | OCHOA, José Francisco Javier       | 27.455.152 | 1.980 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 6         | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste               |
| 1.6      | AUGURUSA, Leandro Dario            | 22.482.556 | 1.971 | Profesional            | Ingeniero "C"             | 11        | Ejecución de Obras - Trelew                              |
| 1.6      | FLORES, Viviana Sandra             | 13.359.269 | 1.957 | Profesional            | Arquitecto "C"            | 11        | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste               |
| 1.6      | GARABAL, Sara Viviana              | 18.409.075 | 1.967 | Profesional            | Arquitecto "C"            | 11        | Ejecución de Obras - Pto. Madryn                         |
| 1.6      | GUERRA, Carla Mariana              | 25.219.724 | 1.976 | Profesional            | Arquitecto "C"            | 11        | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste               |
| 1.6      | HERNANDEZ AGUIRRE, Patricia Monica | 20.567.897 | 1.968 | Profesional            | Arquitecto "C"            | 11        | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste               |
| 1.6      | LUCERO, Daniela Andrea             | 26.466.376 | 1.978 | Profesional            | Arquitecto "C"            | 11        | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste               |
| 1.6      | NOGUES, Paula Andrea               | 18.273.724 | 1.967 | Profesional            | Arquitecto "C"            | 11        | Ejecución de Obras - Trelew                              |
| 1.6      | PIAZZALE, Verónica Elena           | 20.004.383 | 1.968 | Profesional            | Arquitecto "C"            | 11        | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste               |
| 1.6      | RUMI, Osvaldo Ismael               | 14.018.711 | 1.960 | Profesional            | Arquitecto "C"            | 11        | Ejecución de Obras - Trelew                              |
| 1.1      | FERNANDEZ, Eitel Sabrina           | 24.121.567 | 1.975 | Profesional            | Escribana "B"             | 11        | Delegación Zona Oeste                                    |
| 1.5      | BARONETTI, Marco Paulo             | 26.181.275 | 1.978 | Profesional            | Asistente Social "B"      | 11        | Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable - DZO |
| 1.6      | PAZ, Armando Sergio                | 20.529.402 | 1.968 | Profesional            | Arquitecto "B"            | 15        | Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable       |

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**  
 PLANTA TEMPORARIA LEY I N° 74  
 ANEXO I (Hoja 1)



| PROGRAMA | APELLIDO Y NOMBRES            | DNI N°     | CLASE | AGRUPAMIENTO           | CARGO                           | CATEGORIA | DIRECCION                              |
|----------|-------------------------------|------------|-------|------------------------|---------------------------------|-----------|--|
| 1.1      | PADILLA, Cecilia Emelina      | 14.470.862 | 1.961 | Servicio               | Ayudante de Cocina              | 3         | Delegación Zona Sur                    |
| 1.1      | VELAZQUEZ, Sergio Fabián      | 17.643.816 | 1.966 | Servicio               | Chofer "B"                      | 4         | Delegación Zona Oeste                  |
| 1.3      | CARDENAS, Leticia Mirna       | 20.239.105 | 1.969 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo         | 4         | Social - DZO                           |
| 1.3      | ANTIMILLA, Raquel             | 26.603.816 | 1.978 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo         | 6         | Social - DZS                           |
| 1.3      | CARO, Anita Adelinia          | 17.435.846 | 1.965 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo         | 6         | Social - DZS                           |
| 1.1      | GONZALEZ, Maximiliano         | 35.889.193 | 1.991 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo         | 4         | Delegación Zona Sur                    |
| 1.3      | MARTIN, Mariana Maribel       | 31.582.292 | 1.985 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo         | 4         | Social - Delegación Zona Sur           |
| 1.1      | MOLINA, Sandra Noemí          | 28.976.764 | 1.982 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo         | 4         | Delegación Zona Sur                    |
| 1.3      | SIAREZ, Marta Eleira          | 17.380.534 | 1.965 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo         | 4         | Social - Delegación Zona Sur           |
| 1.2      | VENOSA, Marisa Yanina         | 27.363.004 | 1.979 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo         | 4         | Recursos Humanos                       |
| 1.3      | MEDINA CONSOLI, Vanesa Lorena | 26.868.466 | 1.978 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo         | 6         | Social - Delegación Zona Sur           |
| 1.1      | QUILIRAN, Nestor Hugo         | 10.800.411 | 1.953 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo         | 6         | Delegación Zona Sur                    |
| 1.3      | SANDOVAL, Mariela Patricia    | 24.811.789 | 1.976 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo         | 6         | Social-TW                              |
| 1.2      | SANTIBANEZ, Marcela Alбина    | 26.889.273 | 1.978 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo         | 6         | Administración                         |
| 1.6      | ARANEDA, Luis Alejandro       | 24.133.406 | 1.974 | Tecnico Administrativo | Sobrestante "A"                 | 10        | Construcciones-TW                      |
| 1.6      | NANCO, Sergio                 | 21.959.295 | 1.971 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obra "B"        | 10        | Construcciones - Delegación Zona Oeste |
| 1.5      | DELGADO, Teresa de Lourdes    | 14.998.533 | 1.962 | Tecnico Administrativo | Oficial Superior Administrativo | 14        | Planificación y Desarrollo del Hábitat |
| 1.1      | MELE, Edgardo                 | 10.391.449 | 1.952 | Profesional            | Arquitecto "C"                  | 11        | Delegación Zona Oeste                  |
| 1.1      | RECALDE, Alejo Damián         | 24.881.784 | 1.975 | Profesional            | Psicologo "B"                   | 11        | Delegación Zona Sur                    |
| 1.5      | SILOMKA, Gustavo Adrián       | 20.913.303 | 1.969 | Profesional            | Antropologo "B"                 | 11        | Planificación y Desarrollo del Hábitat |

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**  
 PLANTA TEMPORARIA LEY I N° 74  
 ANEXO N° 1 (Hoja 2)



| PROGRAMA | APELLIDO Y NOMBRE             | DNI        | CLASE | AGRUPAMIENTO           | CARGO                     | CATEGORIA | DIRECCION  |
|----------|-------------------------------|------------|-------|------------------------|---------------------------|-----------|--|
| 1.2      | CASTILLO, Mariana Andrea      | 32.887.741 | 1.987 | Servicio               | Ordenanza "A"             | 3         | Administración                                     |
| 1.2      | AREVALO, Roxana Manuela       | 22.260.504 | 1.972 | Servicio               | Ordenanza "A"             | 3         | Administración                                     |
| 1.2      | BELLIDO, Alejandra Anahí      | 24.794.274 | 1.975 | Servicio               | Ordenanza "A"             | 3         | Administración                                     |
| 1.2      | MENDOZA, Verónica Elizabeth   | 31.069.343 | 1.984 | Servicio               | Ordenanza "A"             | 3         | Administración                                     |
| 1.2      | GIGENA, Miriam Alejandra      | 31.547.642 | 1.985 | Servicio               | Ordenanza "A"             | 3         | Administración                                     |
| 1.2      | RAMOS, Mauro Sebastián        | 34.275.724 | 1.988 | Servicio               | Ordenanza "A"             | 3         | Administración                                     |
| 1.1      | SOTO, Ana Elida               | 16.049.893 | 1.962 | Servicio               | Ordenanza "A"             | 3         | Delegación Zona Oeste                              |
| 1.3      | EPULEF, Gustavo Adolfo        | 22.934.564 | 1.972 | Servicio               | Ordenanza "A"             | 3         | Social - Trelew                                    |
| 1.2      | MARTINEZ, Debora Elizabeth    | 25.656.767 | 1.977 | Servicio               | Ordenanza "A"             | 3         | Administración                                     |
| 1.1      | COARAZA, Norma Isabel         | 17.633.249 | 1.964 | Servicio               | Ordenanza "A"             | 3         | Gerencia de Administración                         |
| 1.2      | SEPÚLVEDA, Omar del Carmen    | 21.021.364 | 1.969 | Servicio               | Guardián                  | 4         | Administración                                     |
| 1.2      | GONZALEZ, José Alejandro      | 29.983.738 | 1.983 | Servicio               | Guardián                  | 4         | Administración                                     |
| 1.3      | ALMONACID HAEFNER, María José | 18.905.588 | 1.986 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo   | 4         | Social - Puerto Madryn                             |
| 1.3      | DAZ, Roxana Elizabeth         | 32.887.623 | 1.987 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo   | 4         | Social   |
| 1.1      | GONZALEZ, María Agustina      | 35.693.757 | 1.991 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo   | 4         | Delegación Zona Oeste                              |
| 1.3      | RAMON, Graciela Elizabeth     | 18.238.026 | 1.967 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo   | 4         | Social - Delegación Zona Sur                       |
| 1.3      | TRAUTMAN, Rocio Micaela       | 37.068.664 | 1.994 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo   | 4         | Social - Delegación Zona Sur                       |
| 1.2      | VACCARO, Natalia Lorena       | 35.888.110 | 1.991 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo   | 4         | Social - Puerto Madryn                             |
| 1.3      | VELAZQUEZ, Karina Ivana       | 24.794.244 | 1.975 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo   | 4         | Administración                                     |
| 1.6      | RAMALLAL, Leticia Lorena      | 27.774.350 | 1.980 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "D" | 4         | Construcciones - Delegación Zona Oeste             |
| 1.3      | CACERES, Sonia Ines           | 14.540.461 | 1.961 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo   | 6         | Social - Trelew                                    |
| 1.3      | CORDI, Cecilia Marcela        | 24.829.905 | 1.975 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo   | 6         | Proyectos y Desarrollo Urbano                      |
| 1.5      | GALEANO, Carlos Alberto       | 27.975.042 | 1.980 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo   | 6         | Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable |

**RESOLUCIÓN CONJUNTA****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. Conj. Nº XVI-66 IPV y II-104 MG****04-05-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32 de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente SOSA, Beatriz Alejandra (D.N.I. Nº 18.416.546 – Clase 1966), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre-Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno, en la Oficina Puerto Madryn - Dirección Social - Gerencia Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- Abonar a dicha agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo Nº 14 de la Resolución 3108/14 -IPVyDU, en su Anexo Nº I.—

(30) a herederos y acreedores de TORRISI MIGUEL ANGEL, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo de 2016.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 11-05-16 V: 13-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días en autos caratulados «GALLARDO de TACUABE, YOLANDA y TACUABE, JUAN DANIEL S/Sucesión», Expte. Nº 3.121/13 a herederos y acreedores de los causantes para que lo acrediten. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 21 de 2.014.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 11-05-16 V: 13-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días en autos caratulados «MARTINEZ, JOSE RAMON S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nº 242/16 a herederos y acreedores de JOSE RAMON MARTINEZ. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 17 de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Profesional Letrada

I: 11-05-16 V: 13-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los

**Sección General****EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. CALEGARI HUMBERTO RAMON, para que se presenten en autos caratulados: «CALEGARI HUMBERTO RAMON S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 186/2016). Publíquense por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 05 de Mayo de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 11-05-16 V: 13-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días

bienes dejados por la Sra. ENRIQUETA NICOLAS para que así lo acrediten, en autos caratulados «NICOLAS, ENRIQUETA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 285/16. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Febrero 29 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 11-05-16 V: 13-05-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que así lo acrediten, en autos caratulados «REPETTO, ANDRES ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 686/16.

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, Marzo 30 de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 11-05-16 V: 13-05-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

E Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el sr. JOSE ROBERTO BARRETO para que así lo acrediten, en autos caratulados «BARRETO, JOSE ROBERTO S/Sucesión», Expte. N° 808/16.

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, Abril 11 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 11-05-16 V: 13-05-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la cir-

cunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO GERMAN, DELGADO BEATRIZ para que se presenten en autos: ALTAMIRANO GERMAN, DELGADO BEATRIZ S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 120 Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 6 de Mayo de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 12-05-16 V: 16-05-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RAMIREZ HAIDEE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 05 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 12-05-16 V: 16-05-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de FOSCHIATTI GERARDO BENITO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Febrero de 2016.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 12-05-16 V: 16-05-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SALVO VICENTE ANGEL mediante edictos que se publicarán

por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, Abril 28 de 2016.-

EDUARDO VIGLIONE  
Auxiliar Letrado

I: 12-05-16 V: 16-05-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAMANI, FABIÁN ENRIQUE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MAMANI, FABIÁN ENRIQUE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1359/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, Abril 28 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 12-05-16 V: 16-05-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «WILLIAMS, CARMEN MARÍA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 243 Año 2016) cita y emplaza por Treinta días a acreedores y herederos de CARMEN MARÍA WILLIAMS, por medio de edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P. C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 29 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-05-16 V: 16-05-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo Alberto Sanca, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Avda. Yrigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, cita y emplaza por el

término de Dos (2) días en autos caratulados «Cooperativa de Vivienda y Consumo Teelcoop Limitada C/ Alicurá S. A. y Otro S/Ordinario» Expte. N° 723/97 a los herederos de CARLOS ZIMMERMANN para que dentro del término de Cinco días comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Agosto 20 de 2015.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 12-05-16 V: 13-05-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEGUE VARGAS, SERGIO EUDULIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MERCEGUE VARGAS, SERGIO EUDULIO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001112/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 18 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 13-05-16 V: 17-05-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don. HECTOR INDALECIO AGUADO y Doña ELENA BACLORI para que dentro del término de Treinta (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: «AGUADO, HECTOR INDALECIO y BACLORI, ELENA S/Sucesión Ab - Intestato», (Expte. N° 1500/2015). Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 20 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 13-05-16 V: 17-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Guillermo Gregorio, a cargo del Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Los Notros S/N° de la localidad de Lago Puelo, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ZAMORA, L. E. N° 7. 308.776, a fin que se presenten en autos caratulados: «ZAMORA, JOSE ANTONIO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 182 – 2016). Publíquense por un día en el Boletín Oficial y por Tres días medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Cholíla. Lago Puelo, 29 de Abril de 2016.-

GUILLERMO GREGORIO  
Juez

P: 13-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña IRIS YOANA HERMOSILLA, para que dentro de Treinta días hagan valer sus derechos en los autos caratulados: «HERMOSILLA, IRIS YOANA S/Sucesión Expte. N° 602/2016. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en El Patagónico de esta ciudad».

Comodoro Rivadavia, 12 de Abril 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 13-05-16 V: 17-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INSUA SAINZ DOMINGO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: INSUA SAINZ, DOMINGO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 1329/2009). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 19 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 13-05-16 V: 17-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de SAYEGH SAMI, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 10 de 2016.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 13-05-16 V: 17-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CASTRO VICTOR CECILIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 10 de 2016.-

MRIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-05-16 V: 17-05-16.

**EDICTO LEY 19550  
CONSULTORIOS CABOT S.R.L.  
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Señora Inspectora de Inspección General de Justicia, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de la Constitución de «Consultorios Cabot S.R.L.»:

Instrumento de Constitución: 16/02/16 y 01/04/16

Socios: CALANDRIA, José María, de estado civil casado en 1º nupcias con ERLIJ, María Laura, de nacionalidad Argentina, con D.N.I. N° 23.392.899, con CUIT N° 20-23392899-3, nacido el día 23/05/1974, de profesión Medico, con domicilio en Brown N° 298, ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y ERLIJ, María Laura, con D.N.I. N° 23.100.097, CUIT N° 27-23100097-1, de estado civil casada en 1º nupcias con CALANDRIA, José María, de nacionalidad Argentina, nacida el 23/11/1972, domiciliado en Brown N° 298 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de profesión Médica.

DOMICILIO SOCIAL: en la calle Belgrano N° 1097, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00), valor nominal cada una; cada una otorga derecho a un voto.

PLAZO DE DURACION: Su término de duración es

de cincuenta (50) años, contados desde su inscripción registral.

**OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: **COMERCIAL:** mediante la realización de las siguientes actividades: a) Prácticas médicas para Diagnóstico y tratamiento. b) El arrendamiento, instalación y explotación de locales destinados a las prácticas médicas en sus distintas especialidades. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objetivo social.

**ADMINISTRACION:** La administración social será ejercida por los Socios José María CALANDRIA y María Laura ERLIJ, en forma indistinta, al igual que el uso de la firma social, los cuales quedan designados como **SOCIOS GERENTES** por todo el término de duración de la sociedad.

**FISCALIZACIÓN:** la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**CIERRE DEL EJERCICIO:** el ejercicio social finalizará el día 31 de Marzo de cada año.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 13-05-16.

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

«Defensor General Alterno para la Provincia de Chubut».

«Juez/a Civil y Comercial N° 2 para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

«Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Lago Puelo».

Para ser Defensor General Alterno, se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos doce años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial.

(Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

### INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 9 de Junio de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail ([mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)).

El art. 29 de la Ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO  
Secretario  
Consejo Magistratura  
Chubut

I: 12-05-16 V: 16-05-16.

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:  
PESQUERA DON JUAN S.A.  
BUENOSAIRES

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 216/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1639/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente PESQUERA DON JUAN S.A., CUIT N° 30-69262821-3, por el buque pesquero DON JUAN - Matrícula N° 1397; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000015/2015-DS, al contribuyente PESQUERA DON JUAN S.A., CUIT N° 30-69262821-3, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley



XXIV Nº 17, notificada con fecha 07/09/2015 en el marco del artículo 35º del Código Fiscal, por los períodos: 09/2013, 10/2013, 04/2014 y 05/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero DON JUAN - Matrícula Nº 1397;

Que entre las fechas 03/12/2015 y 11/12/2015 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición Nº 306/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 10.241,34);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente PESQUERA DON JUAN S.A., CUIT Nº 30-69262821-3, con domicilio en Posadas 535 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV Nº 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 37/100 (\$ 13.998,37), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero DON JUAN - Matrícula Nº 1397.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 306/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SETENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 3.072,40) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto

por el artículo 66º del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-16 V: 18-05-16.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

M.P.S. FISH S.R.L.

BUENOSAIRES

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución Nº 217/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1641/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente M.P.S. FISH S.R.L., CUIT Nº 30-71117656-6, por el buque pesquero SAGRADO CORAZÓN - Matrícula Nº 1900; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva Nº L000017/2015-DS, al contribuyente M.P.S. FISH S.R.L. CUIT Nº 30-71117656-6, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV Nº 17, notificada mediante Boletín Oficial publicado entre las fechas 27/10/2015 y 02/11/2015 en el marco del artículo 35º del Código Fiscal, por los períodos: 03/2014, 04/2014, 05/2014, 09/2014, 10/2014 y 03/2015 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero SAGRADO CORAZÓN - Matrícula Nº 1900;

Que entre las fechas 05/01/2016 y 11/01/2016 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición Nº 381/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 35/100 (\$ 38.420,35);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente M.P.S. FISH S.R.L., CUIT N° 30-71117656-6, con domicilio en Laprida 1344 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 93/100 (\$ 47.450,93), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero SAGRADO CORAZÓN - Matrícula N° 1900.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 381/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 11/100 (\$ 11.526,11) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-16 V: 18-05-16.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:  
AGUAS CELESTES S.A.  
BUENOSAIRE

#### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolu-

ción N° 218/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1051/2015-DGR s/ Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. CUIT N° 30-71122456-0, por el buque pesquero SAN GENARO - Matrícula N° 0763; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000010/2015-DS, al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. CUIT N° 30-71122456-0, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV N° 17, notificada mediante Boletín Oficial publicado entre las fechas 29/10/2015 y 05/11/2015 en el marco del artículo 35° del Código Fiscal, por los periodos: 01/2013 y 04/2013 a 07/2013 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero SAN GENARO - Matrícula N° 0763;

Que entre las fechas 04/01/2016 y 08/01/2016 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 380/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 56/100 (\$ 23.281,56);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente AGUAS CELESTES S.A. - CUIT N° 30-71122456-0 con domicilio en Talcahuano 345 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 99/100 (\$ 33.840,99), calculados al 29/02/2016, por el buque

pesquero SAN GENARO - Matrícula N° 0763.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 380/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHETA Y CUATRO CON 47/100 (\$ 6.984,47) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-16 V: 18-05-16.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

PIEA S.A.

BUENOSAIRES

#### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 214/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1643/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente PIEA S.A., CUIT N° 30-62148476-8, por el buque pesquero 10 DE NOVIEMBRE - Matrícula N° 1074; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000019/2015-DS, al contribuyente PIEA S.A., CUIT N° 30-62148476-8, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV N° 17, notificada mediante Boletín Oficial publicado entre las fechas 28/10/2015 y 04/11/2015 en el marco del artículo 35° del Código Fiscal, por los períodos: 07/2014, 08/2014, 09/2014, 10/2014 y 11/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero 10 DE NOVIEMBRE - Matrícula N° 1074;

Que entre las fechas 04/01/2016 y 08/01/2016 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 383/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51°

del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTAY TRES CON 17/100 (\$ 4.673,17);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente PIEA S.A., CUIT N° 30-62148476-8, con domicilio en 12 de Octubre 3223 Piso 2 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 12/100 (\$ 5.765,12), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero 10 DE NOVIEMBRE - Matrícula N° 1074.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 383/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS UNO CON 95/100 (\$ 1.401,95) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-  
QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 10-05-16 V: 16-05-16.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
CAMILA S.A.  
CHUBUT

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 231/16-DGR de fecha 17/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

**VISTO:**

El Expediente N° 1638/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente CAMILA S.A., CUIT N° 30-70855618-8, por el buque pesquero RAWSON - Matrícula N° 1569; y

**CONSIDERANDO:**

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000014/2015-DS, al contribuyente CAMILA S.A., CUIT N° 30-70855618-8, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV N° 17, notificada con fecha 04/09/2015 en el marco del artículo 35º del Código Fiscal, por los períodos: 09/2014, 10/2014, 11/2014 y 12/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero RAWSON - Matrícula N° 1569;

Que entre las fechas 03/12/2015 y 11/12/2015 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 297/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 34/100 (\$ 104.966,34);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente CAMILA S.A., CUIT N° 30-70855618-8, con domicilio en Ramón Lista 683 del balneario de Playa Unión, provincia de Chubut, por omisión de pago en concepto

del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 10/100 (\$ 126.141,10), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero RAWSON - Matrícula N° 1569.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 297/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 31.489,90) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 10-05-16 V: 16-05-16.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
VUOGAFE S.A.  
BUENOSAIRES

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 213/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

**VISTO:**

El Expediente N° 1743/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente VUOGAFE S.A., CUIT N° 30-62121824-3, por el buque pesquero EL SANTO - Matrícula N° 1526; y

**CONSIDERANDO:**

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección

General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000023/2015-DS, al contribuyente VUOGAFE S.A., CUIT N° 30-62121824-3, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV N° 17, notificada mediante Boletín Oficial publicado entre las fechas 28/10/2015 y 04/11/2015 en el marco del artículo 35° del Código Fiscal, por los períodos: 02/2014, 03/2014, 09/2014, y 10/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero EL SANTO - Matrícula N° 1526;

Que entre las fechas 05/01/2016 y 11/01/2016 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 384/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 53.136,60);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente VUOGAFE S.A., CUIT N° 30-62121824-3, con domicilio en Vertiz 3651 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 91/100 (\$ 65.797,91), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero EL SANTO - Matrícula N° 1526.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 384/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS QUINCE MIL

NOVECIENTOS CUARENTA CON 98/100 (\$ 15.940,98) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 11-05-16 V: 17-05-16.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:  
PIEA S.A.  
BUENOSAIRES

### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 215/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1642/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente PIEA S.A., CUIT N° 30-62148476-8, por el buque pesquero VICENTE LUIS - Matrícula N° 01075; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000021/2015-DS, al contribuyente PIEA S.A., CUIT N° 30-62148476-8, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV N° 17, notificada mediante Boletín Oficial publicado entre las fechas 28/10/2015 y 04/11/2015 en el marco del artículo 35° del Código Fiscal, por los períodos: 02/2014 y 03/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero VICENTE LUIS - Matrícula N° 01075;

Que entre las fechas 05/01/2016 y 11/01/2016 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 382/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 13/100 (\$ 1.998,13);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente PIEA S.A., CUIT N° 30-62148476-8, con domicilio en 12 de Octubre 3223 Piso 2 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 2.538,65), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero VICENTE LUIS - Matrícula N° 01075.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 382/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 599,44) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 11-05-16 V: 17-05-16.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente DELGADO, PABLO (M. I. 23.587.278), de lo dis-

puesto por Decreto N° 340/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62º - inciso 3)».

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones

Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

Dto. N° 340 16-03-16

Artículo 1º.- DAR DE BAJA a partir de la fecha del presente Decreto al docente DELGADO, Pablo (DNI N° 23.587.278 - Clase 1973), del cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Interino en la Escuela N° 7707 de la ciudad de Puerto Madryn, por los motivos expuestos en los considerando del presente acto.-

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente CUELLAR, LAURA EVANGELINA (M. I. 27.389.307), de lo dispuesto por Decreto N° 440/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62º - inciso 3)».

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones

Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

Dto. N° 440 04-04-16

Artículo 1º.- Declarar cesante a partir de la fecha del presente Decreto a la docente Laura Evangelina CUELLAR (MI N° 27.389.307 - Clase 1979), Maestra de Grado Suplente de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - N° 20, Artículo 72º inciso h) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77º inciso h) del mismo cuerpo legal, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I N° 74, Artículos 62º y 113º.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

#### VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843) – KM. 1867.

**OBRAS FALTANTES.**

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

FECHA DE RETIRO DE PLIEGOS: A partir del 29 de Abril de 2.016.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 02/2016.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.

I: 02-05-16 V: 20-05-16.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
AVISO DE PUBLICACION**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/16**

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 26 VIVIENDAS EN BARRIO MOREIRA DE LA CIUDAD DE TRELEW – UOCRA-

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Obra Financiada con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones novecientos ochenta y dos mil novecientos treinta y tres con setenta y dos centavos (\$ 25.982.933,72). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintidós millones doscientos setenta y un mil ochenta y seis con cinco centavos (\$ 22.271.086,05).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintinueve con treinta y cuatro centavos (\$ 259.829,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de

la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 03 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 03 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 09-05-16 V: 13-05-16.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**AVISO DE PUBLICACION  
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS «TECHO DIGNO»**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/16**

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 12 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX + 1 VIVIENDA ADAPTADA EN PLANTA BAJA, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO, DE LA CIUDAD DE TRELEW

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Obra Financiada con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno y del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 15.594.888,75). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: quince millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 15.594.888,75).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 155.948,89).

Valor del Pliego: Pesos quince mil quinientos noventa y cinco (\$ 15.594,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial

de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 03 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 03 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 09-05-16 V: 13-05-16.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**

Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11/16**

Obra: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN  
Obra Financiada con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones noventa y dos mil doscientos cuarenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$ 10.092.241,56). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doce millones ciento diez mil seiscientos ochenta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 12.110.689,88).

Plazo de Ejecución: Trecientos (300) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos cien mil novecientos veintidós con cuarenta y dos centavos (\$ 100.922,42).

Valor del Pliego: Pesos diez mil noventa y dos (\$ 10.092).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 10 de Junio de 2016, hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 10 de Junio de 2016, a partir de las 11:00 hs., Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 12-05-16 V: 18-05-16.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**

Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/16**

Obra: «RED ELECTRICA 208 VIVIENDAS FR 14 – MZ 50 A 57 LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN  
Obra Financiada con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones quinientos ochenta y seis mil setecientos noventa y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 15.586.791,43). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y un millones ciento setenta y tres mil quinientos ochenta y dos con ochenta y seis centavos (\$ 31.173.582,86).

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos ciento cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete con noventa y un centavos (\$ 155.867,91).

Valor del Pliego: Pesos quince mil quinientos ochenta y siete (\$ 15.587,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 10 de Junio de 2016, hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 10 de Junio de 2016, a partir de las 11:00 hs., Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 12-05-16 V: 18-05-16.



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA****AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3993 para los trabajos de «Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general, sillas y tándems» en el edificio sede de la SUCURSAL SAN JULIAN (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 08/06/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre

326 3° Piso oficina 311 - (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julián (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Chubut).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 2.371.199,00.- más IVA

I: 13-05-16 V: 18-05-16.

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA 01/2016**

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016**

|  |  |                       |                        |                    |
|--|--|-----------------------|------------------------|--------------------|
| <b>Objeto:</b>   | Venta del material producto del trabajo de separación de residuos realizados en la PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel. |                       |                        |                    |
| <b>Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos.</b> | <b>Lote N°</b>   | <b>Detalle</b>        | <b>Cantidad de Kg.</b> | <b>Precio Base</b> |
|  | 1  | PET ACEITE            | 4.000                  | \$ 0,50.-          |
|  | 2  | PET VERDE             | 8.800                  | \$ 1,00.-          |
|  | 3  | PET AZUL              | 1.120                  | \$ 1,00.-          |
|  | 4  | PET CRISTAL           | 27.520                 | \$ 2,50.-          |
|  | 5  | PEAD SOPLADO CRISTAL  | 5.920                  | \$ 4,25.-          |
|  | 6  | PEAD SOPLADO AMARILLO | 2.720                  | \$ 4,25.-          |
|  | 7  | PEAD SOPLADO BLANCO   | 5.460                  | \$ 4,25.-          |
|  | 8  | PEAD SOPLADO TUTTI    | 2.640                  | \$ 1,80.-          |
|  | 9  | VIDRIO                | 200.000                | \$ 0,30.-          |
|  | 10   | CARTÓN                | 140.000                | \$ 0,95.-          |
|  | 11   | PAPEL 2ª              | 55.000                 | \$ 0,70.-          |
|  | 12   | PAPEL 1ª              | 5.000                  | \$ 0,95.-          |
|  | 13   | ALUMINIO "Latita"     | 840                    | \$ 3,50.-          |
|  | 14   | ALUMINIO "Aerosol"    | 560                    | \$ 1,80.-          |
| 15   | NYLON "Bolsa negra"  | 2.880                 | \$ 2,00.-              |                    |
| <b>Exhibición de Lotes.</b>  | Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta N° 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 Hs. Hasta el día hábil anterior a la apertura   |                       |                        |                    |
| <b>Valor del Pliego</b>  | \$ 2.000 (pesos dos mil)   |                       |                        |                    |
| <b>Lugar de Apertura de las Ofertas</b>                              | Oficinas Secretaria de Gobierno, sito en Mitre N° 524.-  |                       |                        |                    |
| <b>Fecha y Hora de la Apertura</b>                                   | 23 de Mayo de 2016 a las 10:00 Hs.   |                       |                        |                    |
| <b>Adquisición de Pliegos</b>  | MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Dirección de Recaudaciones – San Martín 650 - Esquel.- Horario de 7:00 a 12:30 Hs los días hábiles laborables.                     |                       |                        |                    |

I: 12-05-16 V:13-05-16